

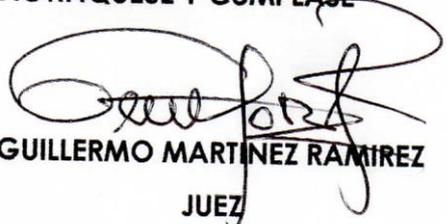
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RDO. 2019 – 078

*Se ponen en conocimiento de la Procuradora Judicial adscrita al Despacho, los escritos que contienen el resultado de la prueba sexológica ordenada para el adolescente **WILSON ALEJANDRO RAMÍREZ ALZATE** en el Instituto de Medicina Legal y la información que envía el Coordinador del Centro de Protección Integral – CPI – respecto a la derivación para atención especializada en Psicología y Acompañamiento Familiar así como las demás actuaciones adelantadas hasta el momento por la Institución.*

Lo anterior por cuanto estas actuaciones se dan como consecuencia de las solicitudes hechas al Despacho por la Agente del Ministerio Público respecto a la situación irregular presentada con el joven dentro del Institución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ

JUEZ